

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL

Sabaneta, veintiocho (28) de abril del año dos mil veintidós (2022)

COMISION NRO.	007
PROVENIENTE	JUZGADO PROMSICUO DE FAMILIA DE MARIILLA
PROCESO	SUCESION TESTADA
CAUSANTE	FLABIO DEL SOCORRO AGUDELO ESCOBAR
RADICADO PROCESO	05-440-31-84-001-2021-00366-00
PROVIDENCIA	INTERLOCUTORIO NRO. 927
ASUNTO	Auxilia comisión

Proveniente del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MARINILLA, se recibió por reparto, DESPACHO COMISORO NRO. 007, mediante el cual se comisiona a este despacho para llevar a efecto diligencia en la cual se retenga Vehículo Automóvil de placas INN 921, marca Nissan, Línea Sentra B13, modelo 2016, y se efectúe entrega del mismo a la albacea MARIA TERESA AGUDELO ROLDAN con C.C 43.802.043.

En atención a la comisión procedente del JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE MARINILLA y, en razón a las facultades conferidas para subcomisionar según se verifican en el auto que dispuso la comisión, procede este despacho al auxilio del despacho comisorio nro. 007.

En consecuencia, se subcomisiona al señor INSPECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL DE SABANETA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Código General del Proceso, para llevar a efecto diligencia de retención y entrega a la **ALBACEA** MARIA TERESA AGUDELO ROLDAN con C.C 43.802.043, del vehículo que se relaciona:

Vehículo Automóvil de **placas INN 921**, marca Nissan, Línea Sentra B13, modelo 2016, Clase automóvil, carrocería Sedan, a Gasolina, motor GA16-887218Z. VIN 3N1EB31S4ZK764105, número de Serie VIN 3N1EB31S4ZK764105, numero de Chasis VIN 3N1EB31S4ZK764105, el cual circula entre los municipios de Sabaneta y Guatapé.

Para los efectos de la entrega del vehículo a la ALBACEA MARIA TERESA AGUDELO ROLDAN con C.C 43.802.043, esta se localiza en la Via Llano grande Km 8 Urbanización Haras Santa Lucia Etapa 2 Torre 3 Apto. 112 Rionegro, correo maria_teresa_agudelo@hotmail.com.

Apoderado de la parte interesada, BERTA LUCIA ROLDAN PEREZ, C.C. 32.522.944T.P. 62.182 del C.S.J. quien se localiza en la Calle 64 Sur No. 39-211 interior 1905 Sabaneta Antioquia. Celular 3104538549. Correo electrónico bertaroldan@gmail.com

Se advierte a la parte interesada, que corre a su costa a los gastos de inmovilización que genere la presente comisión, entre los que se encuentra el pago de parqueadero a que haya lugar hasta que se efectúe la entrega a la albacea.

Se pone de presente que, en caso de desacuerdo en la diligencia de secuestro, deberá darse aplicación al Artículo 496 del CGP, en atención a lo indicado en el auto que ordenó la comisión, emanado del Despacho comitente.

Auxiliada la presente comisión devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE



LINA MARCELA RAMOS GIRALDO

JUEZ

JUZGADO 1 PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD
SABANETA – ANTIOQUIA
estados No.018 fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 29 de abril del 2022, a las 8 A.M.
LESLIE MAYERLY CRUZ GAÑAN
Secretaria

Firmado Por:

**Lina Marcela Ramos Giraldo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabaneta - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **789a31b16c01a865500a76af5d9bcd6d1cfe11e6b6d7f3ccd213eaca3fcf112**

Documento generado en 27/04/2022 10:40:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>